

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO  
TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN**

**INFORME DE CONTROL PREVENTIVO**  
**N° 037-2025-OCI/0069-SCP**

**CONTROL PREVENTIVO A LA OBRA PÚBLICA PARALIZADA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
SAN ISIDRO - LIMA – LIMA**

**“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA  
CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO  
AMAZÓNICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE  
CORONEL PORTILLO EN LA REGIÓN DE  
UCAYALI – CUI N° 2271690”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

**DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 AL 16 DE SETIEMBRE DE 2025**

**TOMO I DE I**

**SAN ISIDRO, 25 DE SETIEMBRE DE 2025**

**INFORME DE CONTROL PREVENTIVO**  
**N° 037-2025-OCI/0069-SCP**

**“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL  
SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE  
CORONEL PORTILLO EN LA REGIÓN DE  
UCAYALI – CUI N° 2271690”**

**ÍNDICE**



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO	2
V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/ RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL	8
VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE	18
VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO	19
VIII. CONCLUSIÓN	20
IX. RECOMENDACIONES	20
X. APÉNDICES	21

**INFORME DE CONTROL PREVENTIVO**  
**N° 037-2025-OCI/0069-SCP**

**“INSTALACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA CADENA PRODUCTIVA DEL SECTOR PESQUERO AMAZÓNICO EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO EN LA REGIÓN DE UCAYALI – CUI N° 2271690”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Instituto Tecnológico de la Producción, mediante Oficio N° 000013-2025-CG/OC0069 de 20 de agosto de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0069-2025-031, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las obras públicas paralizadas” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 30 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar las causas que impiden la reactivación de la obra “*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*” con la finalidad de formular recomendaciones para facilitar su culminación y funcionamiento.



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

**2.2 Objetivo específico**

- Determinar las causas que motivaron la paralización del saldo de obras complementarias de la obra “*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*”, con el fin de comprender los factores que pudieron generar riesgos técnicos que aún puedan persistir y que comprometan la continuidad de la obra una vez reactivada, recomendando medidas de mitigación adecuadas.
- Determinar los riesgos asociados al proceso de reactivación del proyecto “*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*”, con el objetivo de elaborar recomendaciones que faciliten su culminación.

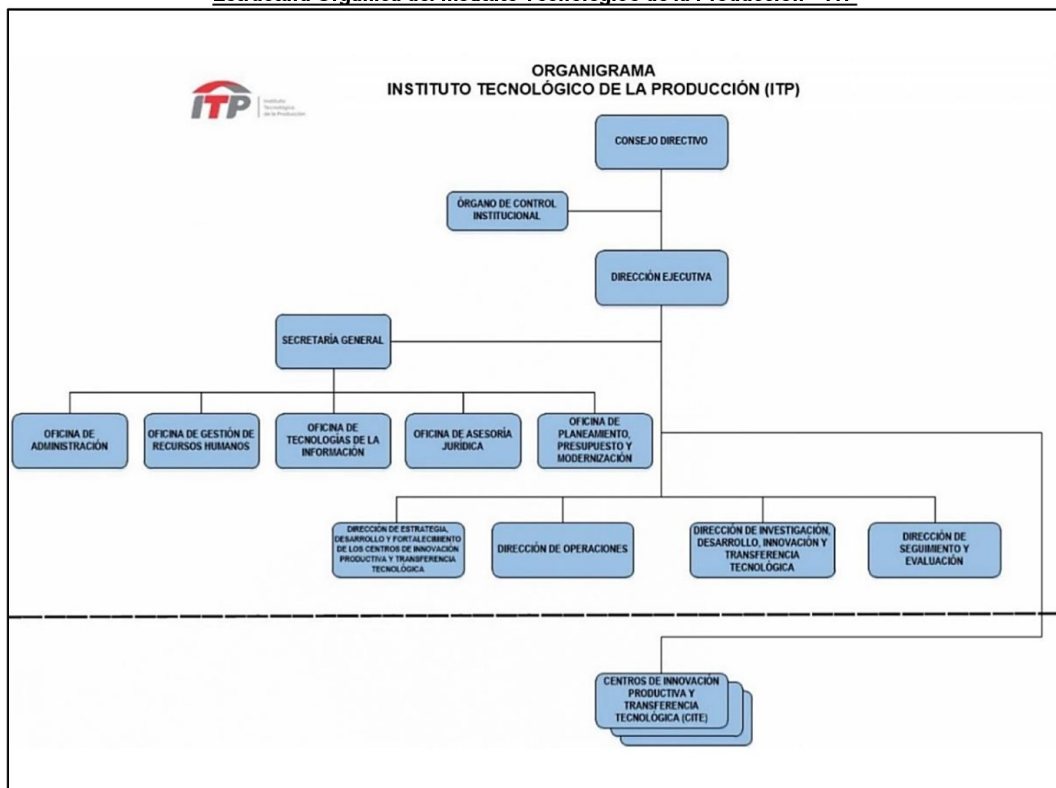
**III. ALCANCE**

El Control Preventivo se efectuó al proceso de reactivación de la Obra Pública Paralizada “*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*”, con CUI N° 2271690, y cuyo periodo de evaluación se desarrolló del 20 de agosto de 2025 al 16 de setiembre de 2025.

#### IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL PREVENTIVO EJECUTADO

En el gráfico n.º 1 se muestra la estructura orgánica del Instituto Tecnológico de la Producción donde se aprecian las unidades orgánicas que intervienen en el proceso de reactivación de la obra pública paralizada “*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*”, con CUI N° 2271690.

**Gráfico n.º 1**  
**Estructura Orgánica del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP**



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE de 26 de abril de 2016, publicado en el diario oficial El Peruano el 28 de abril de 2016.

#### 4.1 Órganos y/o Unidades Orgánicas de la Entidad

Las unidades orgánicas a cargo de las actividades vinculadas con el proceso de reactivación de la obra, son: i) Dirección de Operaciones en calidad de área usuaria y como área responsable del otorgamiento de la conformidad de los bienes, servicios y obras y, ii) Oficina de Administración a través del área de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, para la verificación de la documentación presentada para la firma de contrato, entre otros.

- ✓ Dirección Ejecutiva: Máxima autoridad ejecutiva y representante legal del Instituto Tecnológico de la Producción.
- ✓ Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización: Titular de la unidad orgánica, responsable de realizar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los Proyectos de Inversión Pública, buscando asegurar que esta sea consistente con las condiciones y parámetros bajo las cuales fue otorgada la viabilidad.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

- ✓ **Dirección de Operaciones:** Titular de la unidad orgánica, responsable de supervisar y realizar el seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión pública.
- ✓ **Oficina de Administración:** Titular de la unidad orgánica responsable de gestionar, programar, formular, sustentar, ejecutar y supervisar, los expedientes y procesos de contratación para bienes, servicios y obras, en el marco de la normativa vigente.

#### 4.2 Estado Situacional de la Obra Pública Paralizada

##### Antecedentes

Mediante Informe Técnico N° 073-2015-PRODUCE/OGPP-OPI-DCV-FGRA del 07 de mayo de 2015, la OPI<sup>1</sup> del Ministerio de la Producción declara viable el PIP con código SNIP 316160, proyecto de Inversión Pública denominado "Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali" cuyo monto declarado viable fue de S/ 9 320 068.00; efectuándose el registro del Formato SNIP 03 el 17 de setiembre de 2015.

Código Único de Identificación:	2271690 (Antes Código SNIP N° 316160)
Nivel de Estudio:	Perfil
Monto Total de Inversión:	S/ 9,320,068.00
Unidad Formuladora:	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - ITP
OPI Responsable:	OPI Ministerio de la Producción
Unidad Ejecutora:	Instituto Tecnológico de la Producción-ITP

Fuente: Formato SNIP-03 "Ficha de Registro-Banco de Proyectos".

El proyecto fue registrado de manera inicial con 8 componentes cuyo monto de la inversión se detalla a continuación:

Componente	Declaratoria de Viabilidad S/
1.- Expediente Técnico	175,662.00
2.- Infraestructura	2,474,712.00
3.- Equipamiento del Sistema	4,286,646.00
4.- Fortalecimiento de Capacidades	1,840,259.00
5.- Supervisión	136,109.00
6.- Gestión del Proyecto	336,680.00
7.- Estudio de Impacto Ambiental	55 000.00
8.- Estudio de Línea de Base	20 000.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,320,068.00</b>

Fuente: Formato SNIP-03 "Ficha de Registro-Banco de Proyectos".

##### De la ejecución primigenia

Al respecto, mediante Resolución de Secretaria General n.º 65-2015-ITP/SG de 18 de setiembre de 2015 se aprobó el Expediente Técnico de obra "Instalación de Servicios Tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali", por un monto de S/3 276 976,00 con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Es así que, se suscribió el Contrato n.º 023-2016-ITP/SG/OGA-ABAST el 8 de febrero de 2016, con el **Consorcio Tecnológico** integrado por las empresas JUNGLES KING E.I.R.L. y CORPORACIÓN

<sup>1</sup> Oficina de Programación de Inversiones



Firmado digitalmente por  
 GALINDO CCALOCUNTO  
 Juvenal Uzi FAU  
 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CERRON VALENZUELA Jesus  
 Martín FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

TAF & B S.A.C., para la ejecución de la obra, por un monto de S/ 3 211 436,55. La ejecución de la obra finalizó el 29 de julio de 2016 y fue liquidada mediante la Resolución Ejecutiva n.º 016-2018-ITP/DE del 5 de febrero de 2018, por un monto de S/ 3 702 121,86.

Más adelante, se llevó a cabo la ejecución de la obra "Sistema de utilización en media tensión 10 Kv correspondiente al proyecto de Inversión Pública "Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva de sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali", a cargo del contratista Maxon S.A.C. Contratista Generales, bajo el Contrato n.º 019-2018-ITP/SG/OGA-ABAST del 17 de mayo de 2018, por un monto de S/ 270 972,78. Esta obra fue liquidada mediante la Resolución Ejecutiva n.º 240-2018-ITP/DE del 9 de noviembre de 2018, por la suma de S/ 276 205,62.

### De la ejecución de las obras complementarias.

Posteriormente el ITP a través de la Dirección de Operaciones (en adelante DO), como Unidad Ejecutora de Inversiones, advierte que la infraestructura tiene limitaciones, por lo que requiere realizar obras complementarias para el correcto funcionamiento del CITE pesquero amazónico Pucallpa<sup>2</sup>.

En ese contexto, mediante Resolución de la Dirección de Operaciones n.º 031-2020-ITP/DO de 7 de octubre de 2020 el Instituto Tecnológico de la Producción aprobó el expediente técnico de obras complementarias "Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali, suscribiendo con el **Consorcio Altair** integrado por el señor Max Enrique Gómez Fernández y la Empresa Max Enrique Gómez Fernández E.I.R.L., el Contrato n.º 111-2020-ITP/SG/OA-ABAST de 21 de diciembre de 2020, por un monto de S/ 4 627 283,04.

Es así que, el 5 de enero de 2021 se dio inicio a la ejecución de la obra complementaria, sin embargo, mediante Carta Notarial n.º 0017-2021-ITP/OA de 2 de julio de 2021, el ITP comunicó al Contratista la resolución del Contrato por incumplimiento de obligaciones contractuales. La obra alcanzó un nivel de avance físico acumulado de 37.09%.

### De la ejecución del saldo de las obras complementarias.

Luego, mediante Resolución de Operaciones n.º 012-2022-ITP/DO de 22 de setiembre de 2022, el ITP aprobó el expediente técnico "Ejecución de saldo de obra: Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali", por un monto de S/ 7 806 151, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Más adelante, el ITP suscribió con el **Consorcio CP Pesquero** (integrado por las empresas INVERSIONES SINCONMAQ SCRL y EL GRUPO CASIA EIRL), el Contrato n.º 065-2022-IRP/SG/OA-ABAST de 22 de diciembre de 2022, para la ejecución del saldo de obras complementarias, por un monto de S/ 6 297 315,77.

Es así que, mediante Carta N.º 000002-2023-ITP/DO de 3 de enero de 2023, el director de Operaciones comunica al Contratista que se procederá con la entrega del terreno y notifica la designación del inspector de obra, que en adelante realizará las funciones inherentes al control y seguimiento de la ejecución de obra; dándose inicio la ejecución de obra el 6 de enero de 2023.

<sup>2</sup> Al cual se le adicionaron funciones a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 000013-2024-ITP/DE de 30 de diciembre de 2024, pasando a modificarse el nombre a Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Pucallpa – CITEproductivo Pucallpa.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

En cuanto a la supervisión de obra, mediante Informe N° 000012-2023-ITP/MRG-DO de 13 de enero de 2023, la especialista de la Dirección de Operaciones recomendó al Director de Operaciones iniciar el proceso de contratación de la Supervisión de Obra, adjuntando los términos de referencia. En relación a la ejecución de obra, ocurrieron hechos importantes los mismos que fueron advertidos en el cuaderno de obra digital, siendo los más resaltantes los siguientes:

- Asiento n.º 100 de 5 de abril de 2023, del Residente de obra - Señala que en los planos y memorias del proyecto no se ha especificado la ubicación de la cantera ni las características del material de relleno, por lo que solicita la clasificación del material y determinar su origen, además de corregir una discrepancia en la capacidad de carga (CBR).
- Asiento n.º 106 de 10 de abril de 2023, del Residente de obra - Hace de conocimiento de la presencia de tuberías de PVC de 4" y 2" en el bloque de rack de frío, que no estaban señaladas en los planos y dificultan las obras previstas. Estas interferencias, junto con una caja de registro en funcionamiento en la línea de abertura de las zanjas de vereda, son considerados vicios ocultos, impidiendo removerlos sin afectar la estructura. Por ello, solicita un pronunciamiento del inspector y se paralizan los trabajos en esa área.
- Asiento n.º 110 de 11 de abril de 2023, del inspector de obra - Señala que luego de inspeccionar la obra detectaron material residual no apto y afloramiento de agua en el fondo de las zanjas, por lo que es necesario realizar las consultas respectivas a la Dirección de Operaciones.
- Asiento n.º 114 de 12 de abril de 2023, del residente de obra - Informa que existe un desabastecimiento de arena gruesa en Pucallpa, debido a que el único proveedor, Concretera Atlántica SAC, no tiene stock por mantenimiento de su chancadora. Añade que se intentaron otras opciones sin éxito, por lo que el residente de obra consideró preparar el concreto en la misma obra.
- Asiento n.º 118, de 12 de abril de 2023, del Residente de obra - Señala, entre otros, que el Inspector asiste a la obra "intersemanal", debido a sus actividades que realiza en las oficinas del Instituto Tecnológico de la Producción en la ciudad de Lima.
- Asiento n.º 136 de 20 de abril de 2024, del inspector de obra - Señala que las valorizaciones N° 01, 02 y 03 no se enviaron a tiempo debido a la ausencia del ingeniero Residente del consorcio CP Pesquero, lo que afectó la supervisión y la correcta valorización de las obras.

Ante estos hechos el Consorcio CP Pesquero mediante Carta n.º 30-2023-CCPP de 17 de abril de 2023, señala, irregularidades en la ejecución del contrato N° 065-2022-ITP/SG/OA-ABAST para la instalación de servicios tecnológicos en la región de Ucayali. Indica que la entidad no ha cancelado tres valorizaciones consecutivas, lo cual ha llevado a la suspensión de la obra, provocando un desfinanciamiento que afecta la continuación de los trabajos. Asimismo, señala que la presencia del inspector de obra ha sido irregular, con una gestión que no cumple con lo establecido legalmente, y que la programación de la obra no ha sido adecuada, lo que ha perjudicado el proceso y la continuidad del proyecto.

Por ello, exigen la cancelación de las valorizaciones pendientes, la designación del supervisor de obra y la regularización del proceso, advirtiendo que, si no se atienden sus reclamos en cinco días, se verán en la necesidad de resolver el contrato y tomar acciones legales para salvaguardar sus intereses.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

Por otra parte, la coordinadora de obra mediante Informe n.° 116-2023-ITP/DO-MSER de 25 de abril de 2023, informa al Director de Operaciones que el Consorcio Pesquero ha incumplido diversas obligaciones contractuales, como la inasistencia del plantel técnico (Residente de Obra, Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, Especialista en Instalaciones Electromecánicas), retrasos en la emisión de informes, además que el Consorcio ha superado el monto máximo de las penalidades permitidas por incumplimientos recurrentes. Más aun señala que el avance del proyecto ha tenido varios atrasos, suspensión de plazos y revisiones en las valorizaciones de obra, evidenciando dificultades en la ejecución conforme a lo planificado.

Al mismo tiempo, de manera extemporánea la Entidad y el Consorcio Scorpión suscriben el Contrato n.° 020-2023-ITP/OA-ABAST de 25 de abril de 2023, para el servicio de consultoría para la supervisión de la obra: saldo de obra del proyecto de inversión pública denominado: Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector pesquero Amazónico, en el distrito de Callería, provincia de San Coronel Portillo en la región de Ucayali.

En respuesta a los hechos que venían sucediendo en obra, mediante Informe n.° 000123-2023-ITP/DO-MSER de 26 de abril de 2023, la Coordinadora de obra recomienda a la Entidad la resolución del contrato n.° 65-2022-ITP/SG/OA-ABAST por acumulación de máxima penalidad, además de paralizar unilateralmente y abandonar la obra afectando su avance, el cual hasta el 31 de marzo de 2023 está por debajo del 80% del avance programado.

Por lo que mediante Carta Notarial n.° 000490-2023-ITP/OA de 3 de junio de 2023, el ITP comunicó al Contratista la resolución del Contrato, por causal de máxima penalidad, encontrándose la obra paralizada, habiendo alcanzado un nivel de avance físico acumulado del 2.14%.

### Del saldo 2 de obras complementarias

Posteriormente, mediante Informe Técnico N° 000284-2024-ITP/GEM-DO de 28 de junio de 2024, emitido por la Coordinadora de Equipo de Estudios y Proyectos de la DO, respecto del Expediente Técnico de Saldo 2 de Obras Complementarias del Proyecto de Inversión, determinó que: (i) Representa un presupuesto resultante de S/ 9 483 027,28, con precios referidos al mes de enero del 2024 y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios; (ii) Consta de seis (6) especialidades: 1. Estructuras; 2. Arquitectura (arquitectura y seguridad); 3. Instalaciones Sanitarias; 4. Instalaciones Eléctricas; 5. Instalaciones Mecánicas; y, 6. Costos y Presupuestos (presupuesto y programación); y, (iii) Se desarrolló mediante la modalidad de administración directa, con profesionales designados por la Dirección de Operaciones para cada especialidad involucrada, quienes son responsables de la documentación técnica desarrollada, la cual se sustenta mediante los respectivos informes en cada caso. Teniendo en cuenta ello, se recomendó su aprobación.

Adicionalmente, mediante el Informe Técnico N° 000292-2024-ITP/GEM-DO, de 17 de julio de 2024, la Coordinadora de Equipo de Estudios y Proyectos de la Dirección de Operaciones complementó el Informe Técnico N° 000284- 2024-ITP/GEM-DO, respecto al sustento y justificación de las modificaciones que conllevaron al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable, dando atención al requerimiento formulado por la Unidad Formuladora mediante Informe Técnico N° 000005-2024-ITP/OPPM-UF.

Por lo que, mediante Resolución Dirección de Operaciones n.° 000003-2024-ITP/DO de 22 de julio de 2024, el ITP aprobó el expediente técnico del saldo 2 de Obras complementarias del proyecto "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali", cuyo presupuesto de obra



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALLOUCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

al mes de enero de 2024, asciende a S/ 9 483 027,28, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Más adelante, el 5 de septiembre del 2024, se convocó la Licitación Pública N° 01-2024-ITP-1 que tuvo por objeto la Ejecución del saldo 2 de obras complementarias del proyecto, procedimiento de selección que fue declarado desierto el 16 de octubre de 2024, al no haber ofertas válidas debido a la descalificación del único postor admitido, CREACIONES HADASA S.A.C., al no haber cumplido con los requisitos específicos en cuanto a la experiencia en las especialidades de instalaciones electromecánicas, mecánicas eléctricas o mecánicas.

Luego, la Oficina de Administración mediante memorando N° 002508-2024-ITP/OA de 30 de octubre de 2024, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones del ITP, solicitó a la Dirección de Operaciones en calidad de área usuaria y técnica, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico saldo 2 de obras, por haber superado los nueve (9) meses de antigüedad.

Ante esto, luego de la actualización del expediente técnico de obra, el ITP aprobó mediante Resolución Dirección de Operaciones n.º 000005-2024-ITP/DO de 3 de diciembre de 2024, el expediente técnico del saldo 2 de Obras complementarias del proyecto “Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali”, por un monto de S/ 9 978 174,59, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario.

Con fecha 20 de diciembre de 2024, la Entidad convocó la Adjudicación Simplificada N° 36-2024-ITP-1 (derivada de la Licitación Pública N° 01-2024-ITP-1), que luego de un proceso que tuvo que retrotraerse a la etapa de calificación, se otorgó la buena al Consorcio Ejecutor IKIGAI, el 27 de marzo de 2025, quedando en segundo lugar en el orden de prelación, la empresa CONSTRUCTORA GAMBOA & CIA. S.A.C.

Posteriormente, mediante carta N° 406-2025-ITP/OA el 8 de mayo de 2025, la Oficina de Administración comunicó al Consorcio IKIGAI, la pérdida de buena pro, por causa imputable a su representada. Ante ello mediante memorando N° 833-2025-ITP/OA de 16 de mayo de 2025, la misma oficina otorgó la buena pro a la CONSTRUCTORA GAMBOA & CIA S.A.C., por el monto ofertado equivalente a S/ 10 936 143,52.

Sin embargo, mediante carta N° 000562-2025-ITP/OA de 17 de junio de 2025, la Oficina de Administración comunicó a la CONSTRUCTORA GAMBOA & CIA S.A.C, la pérdida de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 36-2024-ITP-1, al no haber presentado de manera idónea la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato conforme a lo requerido en las bases, pese a habersele otorgado el plazo máximo de subsanación, declarándose así desierto el proceso de contratación el 8 de mayo de 2025.

Por otro lado, resulta necesario precisar que el Instituto Tecnológico de la Producción y el Consorcio Supervisor MYPE, en el marco del procedimiento de selección CP-SM-7-2024-ITP-1, suscribieron el Contrato N° 08-2025-ITP/OA-UFABAST de 28 de febrero de 2025, para el “Servicio de Supervisión del saldo 2 de Obras complementarias del proyecto “Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali”.

Ahora bien, el 3 de julio de 2025, la entidad convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-36-2024-ITP-2 y en concordancia al cronograma publicado en el SEACE, se otorgó



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

la Buena Pro el 15 de agosto de 2025 a la empresa CONSTRUCTORA G.N. GAMBOA & CIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA identificada con RUC N° 20545134536.

Aunado a ello, es pertinente señalar que la citada empresa y el Instituto Tecnológico de la Producción suscribieron el Contrato N° 049-2025-ITP/OA-UFABAST de 12 de setiembre de 2025, formalizándose la entrega del terreno el 22 de setiembre de 2025 la cual quedó registrada en el asiento N° 01 cuaderno de obra digital, anotado por el residente de obra tomándose esta fecha como comienzo oficial de la ejecución del saldo 2 de obra, superándose el estado de paralización.

## V. PROBLEMAS, CAUSAS RAÍZ/RIESGOS Y APORTES DE LA COMISIÓN DE CONTROL

De la revisión efectuada al Expediente Técnico de Saldo 2 de Obras Complementarias; así como, del procedimiento de selección convocado para el reinicio de la ejecución del saldo 2 de obras complementarias y de la visita de inspección física realizada a las instalaciones de la obra, se han identificado riesgos que podrían afectar la continuidad de la obra pública paralizada denominada “*Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*”, las cuales se exponen a continuación:

**EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL DIAGNÓSTICO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO 2 DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA ADJUDICACIÓN AL CONTRATISTA EJECUTOR, HABRÍAN CONTRIBUIDO AL DETERIORO DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS AL MURO PERIMÉTRICO; ASIMISMO, LA FALTA DE PRECISIÓN EN ALGUNAS PARTIDAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PROGRAMADAS, AUNADO A QUE EL REINICIO DEL SALDO DE OBRA 2, SE EJECUTARÍA EN ÉPOCA DE MAYOR PRECIPITACIÓN PLUVIAL, GENERAN EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE FINALICE DE MANERA SATISFATORIA Y EN SU OPORTUNIDAD.**

### a) Condición:

De la revisión selectiva al expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, elaborado por personal de la Dirección de Operaciones, y de la inspección realizada por la Comisión de Control Preventivo los días 15, 16 y 17 de setiembre de 2025 al CITE Productivo Pucallpa, como parte del desarrollo de las actividades programadas<sup>3</sup> previsto en la Directiva n.º 004-2025-CG/VCST “Control Preventivo a las obras públicas paralizadas, se identificaron riesgos que podrían afectar la continuidad o generar la paralización de la obra, tales como: las partidas de movimiento de tierras y su acondicionamiento para una pavimentación rígida<sup>4</sup> no se habría desarrollado de manera adecuada, existiendo diferencias en los metrajes entre el terreno y lo proyectado en el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, además de la reparación de elementos estructurales como vigas de amarre que carecen de un procedimiento constructivo claro y de cálculos que respalden su reparación, como también la existencia de paneles de poliuretano de refrigeración instalados por el contratista al que se le resolvió el contrato, presentan defectos constructivos que no habrían sido advertidos en el expediente técnico saldo 2 de obra, y una cimentación con acero de refuerzo del cerco perimétrico que está inconclusa, la cual se pretende reutilizar en cierto tramo, generan condiciones que podrían poner en riesgo la culminación satisfactoria del saldo de obra, detalles no precisados en el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, hechos que se detallan a continuación:

<sup>3</sup> Período de evaluación: del 20 de agosto de 2025 al 16 de setiembre de 2025

<sup>4</sup> Un pavimento rígido se constituye básicamente por un pavimento compuesto por losas de concreto de cemento Portland de tipo simples o amadas, que se colocan sobre la capa base o subbase.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

**RESPECTO AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS**

**Partida 02.02.01.04.09.01 Pavimento rígido concreto f'c=280 kg/cm2**

De la revisión de las hojas de "Desarrollo de metrados de Estructuras"<sup>5</sup> folio 0155, el área de 1,118.59m<sup>2</sup> remarcada correspondiente al PAVIMENTO RÍGIDO mostrada en la imagen n.º 01, no coincide con el área verificada de 1006.42 m<sup>2</sup>, del plano E-16 PAVIMENTO RÍGIDO Y DETALLES (versión Autocad), que se visualiza en la imagen n.º 02:

Imagen n.º 01

**Metrados de Partida 02.02.01.04.09.01 "PAVIMENTO RÍGIDO. - CONCRETO F' C =280 KG/CM2"**

PARTIDAS	UND	Nº	DIMENSIONES			PARCIAL	TOTAL
			LARGO	ANCHO	ALTURA		
02.02.01.04.09.01 PAVIMENTO RÍGIDO.- CONCRETO F' C =280 KG/CM2	m3						173.26
PAVIMENTO RÍGIDO		1.00	AREA=	1,118.59	0.15	167.79	
CUNETA FLUVIAL		-1.00	8.62	0.50	0.15	-0.65	
RODALUVIO		-1.00	4.33	5.20	0.15	-3.38	
MATERIA PRIMA		1.00	6.70	6.50	0.15	6.53	
PRE-CAMARA		1.00	6.37	3.10	0.15	2.96	

Fuente: Adaptado del folio 0155 del METRADO ESTRUCTURAS, del Expediente Técnico.

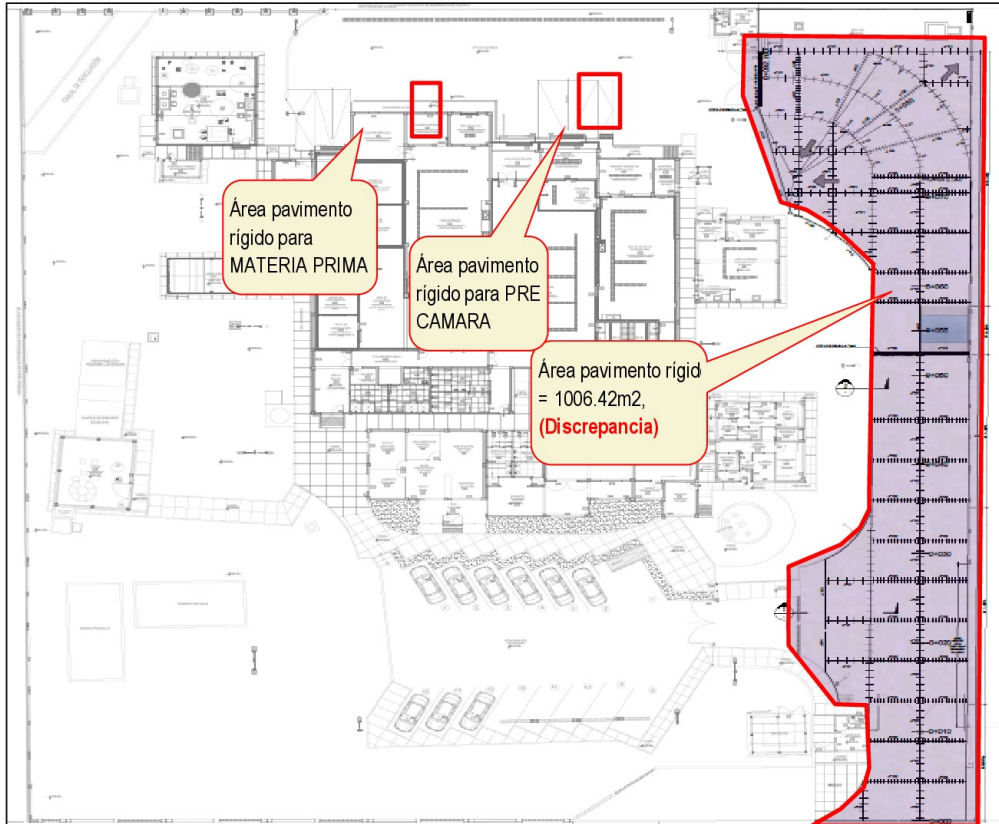
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00

Imagen n.º 02

**Área desarrollada para pavimento rígido**



Fuente: Adaptado del Plano E-16 PAVIMENTO RÍGIDO Y DETALLES, del Expediente Técnico saldo 2

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

<sup>5</sup> Folio 0155 del expediente técnico saldo 2 de obras complementarias del proyecto "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali, aprobado mediante Resolución Dirección de Operaciones n.º 000003-2024-ITP/DO de 22 de julio de 2024.

Al respecto, en los metrados del expediente técnico saldo 2 de obras complementarias se señala la ejecución de 1 118,59 m<sup>2</sup>, a pavimentar, mientras que el plano 16 PAVIMENTO RIGIDO Y DETALLES, se tiene un área de 1 006.42 m<sup>2</sup>, por lo que existe una discrepancia de 112.17 m<sup>2</sup>.

Asimismo, se tiene previsto mejorar la base para la colocación del pavimento rígido para el ingreso de vehículos mayores hasta el patio posterior donde se encuentra las instalaciones de la cadena de frío, específicamente el área de despacho de la planta del Citeproductivo Pucallpa tal como se puede apreciar las tomas fotográficas siguientes.

#### Toma fotografica n.º 1

##### Área de ingreso vehicular la CITE



Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-2 de 17 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

Como se puede observar, el área a mejorar en el ingreso tiene aproximadamente 1 000,00 m<sup>2</sup>. y, tras revisar el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, se indica que el mejoramiento de la base se realizará con relleno compactado con material de préstamo con equipo (afirmado seleccionado); siendo que para la nivelación, se empleará una motoniveladora 130-135 HP, y para el perfilado y compactado a nivel de subrasante, señala el expediente el uso de un compactador vibratorio tipo plancha de 5.8 HP; por lo que es importante evaluar si dicho equipo es realmente el adecuado para garantizar que se alcance el grado de compactación necesario y un nivelado con una planimetría correcta en la base, de modo que el vertido del concreto se pueda realizar de manera segura y evitar que la base falle.

#### Muro perimétrico ingreso al CITE productivo Pucallpa

Al respecto, se tiene previsto ejecutar el muro perimétrico que delimita la propiedad de la Entidad con el Instituto Tecnológico Suizo; actualmente, lo ejecutado se encuentra a nivel de cimiento y acero de refuerzo en columnas y sobrecimiento, para lo cual el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias señala que se mantendrán los primeros 18.00 metros lineales aproximadamente donde se realizará el tratamiento al acero de refuerzo ante la corrosión que presenta así como las mejoras en la cimentación además del retiro de enconfrado para luego a partir de esa progresiva demoler y reconstruir el resto del muro hasta alcanzar los 80.00 metros lineales aproximadamente donde acaba el fondo del terreno del Instituto Tecnológico de la Producción, lo que se puede advertir en las tomas fotográficas siguientes:

**Toma fotografica n.º 2**

**Trabajos realizados en el muro perimétrico**



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-2 de 17 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Como se puede observar de las tomas fotográficas anteriores, el acero de refuerzo se encuentra con presencia de corrosión que necesitaría un tratamiento especial para tener las condiciones y seguir usándose, esto debido al tiempo que habría transcurrido desde el diagnóstico para la elaboración del expediente técnico gestionado mediante el Informe Técnico N° 000284-2024-ITP/GEM-DO de 28 de junio de 2024, hasta el reinicio de la ejecución de la obra el 22 de setiembre de 2025, que han transcurrido más de un año aproximadamente, lo que habría contribuido al deterioro de los trabajos relacionados con el citado muro perimétrico.

Asimismo, la cimentación ha sido alterada como consecuencia de la ejecución del muro perimétrico que viene ejecutando el Instituto Tecnológico Suizo, y al final de la propiedad todavía se tiene la zanja abierta para la cimentación verificándose que el muro que viene ejecutándose por el citado Instituto tiene un desplante de -3.00 m. de profundidad, mientras que el expediente técnico saldo 2 de obra complementaria, se tiene previsto un desplante de -2.28 m, lo cual se debe revisar, teniendo en cuenta que es el mismo tipo de terreno, y que este ya está excavado, por lo que la Entidad deberá evaluar dicha situación a fin de se adopten las medidas correctivas que permitan que el muro se ejecute correctamente.

### **Partida 02.04.05.03. Reparación de vigas de concreto armado existentes**

En las salas de *almacén temporal de materia prima, ingreso a materia prima, almacén de insumos, zona de curado y almacén de empaques*, cuentan con una viga de amarre que cruza uno de los lados el cual ha sido modificado en su sección efectiva y parte central donde una de sus cuatro barras Ø1/2" inferior fue recortada, lo mismo que sus estribos Ø3/8" en este tramo, como se aprecian en las fotografías y la imagen n.º 3.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

### **Toma fotografica n.º 3**

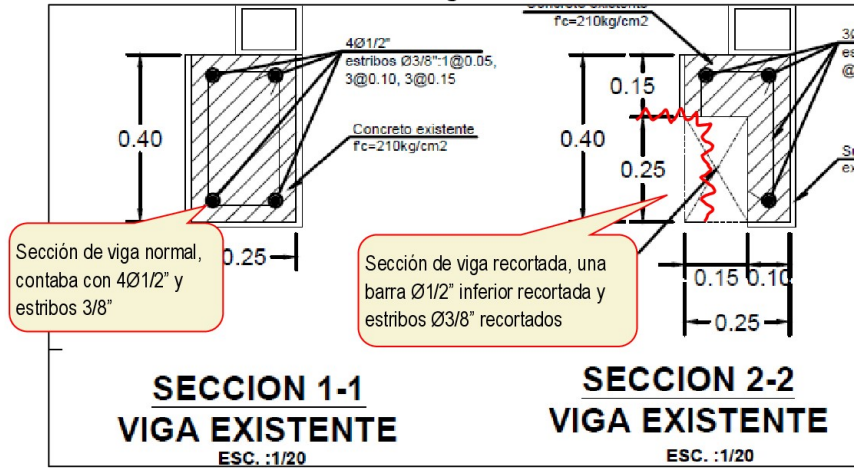
#### **Vigas seccionadas**



Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-2 de 17 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

**Imagen n.º 03**  
**Secciones de viga de concreto cortada**



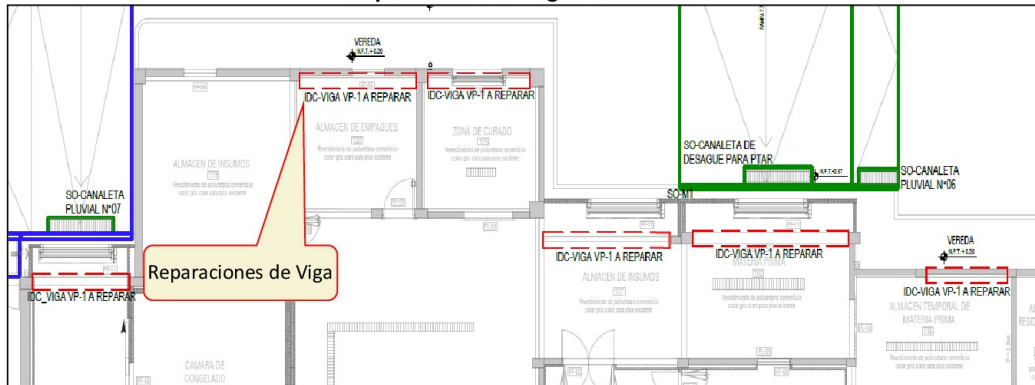
Fuente: Plano E-24 DETALLES DE REPARACION DE VIGAS DE CONCRETO ARMADO, del Expediente Técnico  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00

Al respecto, en el plano E-04, denominado "PLANO DE INTERVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO", se especifica la necesidad de intervenir debido a deficiencias constructivas en seis (6) casos de reparación de vigas identificados y etiquetados como "IDC-VIGA VP-1 A REPARAR", como se observa en la imagen n.º04:

**Imagen n.º 04**  
**Reparaciones de vigas cortadas**



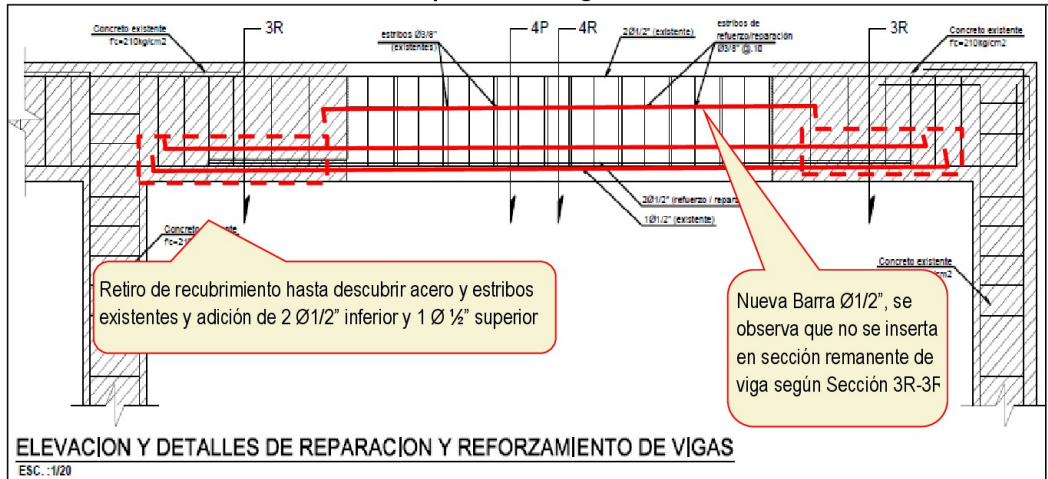
Fuente: Plano E-04 E-04 PLANO DE INTERVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO, del Expediente Técnico  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

La descripción de la elevación señala la necesidad de exponer la barra de Ø1/2" que ya está presente y de instalar 2 barras nuevas de Ø1/2" adyacentes a esta en la parte inferior, así como una barra de Ø1/2" en la parte superior, teniendo en cuenta la longitud de anclaje y desarrollo. Además, se indica la colocación de nuevos estribos para estas 4 barras, incluyendo la barra existente.

Imagen n.º 05  
Vista en Elevación de reparación de vigas de concreto cortadas



Fuente: Plano E-24 Detalles de reparación de viga, del Expediente Técnico  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Además, en la imagen n.º 05, las secciones de corte detallan el procedimiento constructivo para la reparación de viga, que consistiría en adicionar barras de acero longitudinal y estribos nuevos, junto a una barra existente en la parte inferior de la viga, no obstante, se advierten algunas incongruencias y observaciones:

- En la SECCION 4P-4P, se visualiza que la parte de concreto a retirar (se entiende picar o demoler), se indica solo para la parte inferior circundante a la barra de fierro existente, pero debería abarcar toda el área señalada en el recuadro rojo, de modo que se puedan colocar los nuevos estribos.
- En la SECCION 4R-4R, se observan nuevos estribos para confinar la tres (3) nuevas barras de acero junto con la barra existente inferior; sin embargo, en la esquina superior derecha del estribo no se tiene barra, por lo que el nuevo estribo no cumpliría su función de confinamiento. Además, en una de sus anotaciones señala "Perforación y anclaje químico", mas no grafica o especifica qué tipo de anclaje se usaría.
- En la SECCION 3R-3R, se observa también que solo la parte inferior circundante a la barra de fierro existente debe ser retirada, no se aprecia la nueva barra superior adicionada.

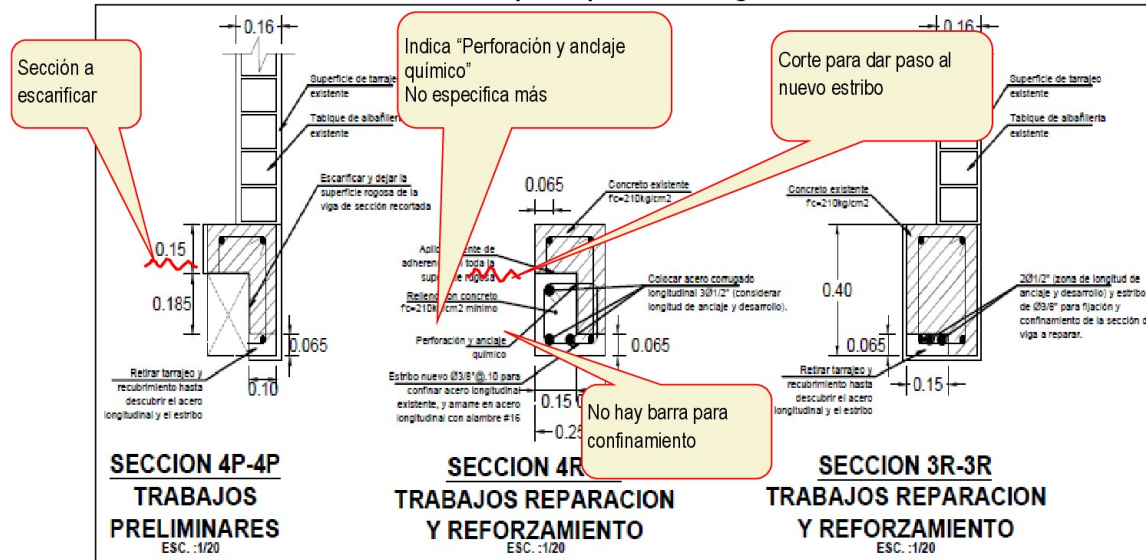


Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

**Imagen n.º 06**  
**Detalle de secciones de corte para reparación de vigas de concreto cortadas**



Fuente: Plano E-24 Detalles de reparación de viga, del Expediente Técnico  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Como se aprecia en la imagen n.º 6, la disposición de nuevas barras y estribos de acero, se colige que el espacio de viga a completar o reparar, no se integra correctamente con las barras de acero superiores pues sus estribos originales permanecen recortados, por el contrario, la carga de este espacio a completar no se distribuiría y recaería solo sobre los tramos de barras inferiores insertadas, pudiéndose generar sobreesfuerzos y fallas en estos tramos de viga.

**Paneles de poliuretano de refrigeración**

Respecto al panel de poliuretano ubicado en la precámara, se verificó que se encuentra desalineado y los machiembrados están separados, lo que provocaría la pérdida de hermeticidad, condición esencial para el correcto funcionamiento de la instalación, como se puede observar en las tomas fotográficas siguientes:

**Toma fotografica n.º 4**  
**Paneles de poliuretano en la precámara**



Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-2 de 17 de setiembre de 2025.  
Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo



Firmado digitalmente por GALINDO CCALOCUNTO Juvenal Uzi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por CERRON VALENZUELA Jesus Martin FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

De la revisión al expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, no se ha encontrado partidas específicas destinados a corregir las irregularidades observadas en la instalación de los paneles termoaislantes para garantizar la integridad y funcionalidad de la instalación.

**Respecto a trabajos de arquitectura**

Las puertas de acceso en los ambientes de *vestidores de hombres, mujeres, depósito y servicios higiénicos de discapacitados*, se encuentran en malas condiciones deterioradas, tal como se puede observar en las tomas fotográficas siguientes:

**Toma fotografica n.º 5**

**Puertas de material contraplacado**



Fuente: Acta de verificación física de obra pública paralizada n.º 001-2025-OCI-CITE-SCP-2 de 17 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Preventivo

Dichos elementos se encuentran en un estado de deterioro avanzado, presentando condiciones que comprometen su funcionalidad, por lo que, es necesario un reemplazo integral y de la revisión al expediente técnico saldo 2 de obras, no ha sido posible determinar si dichas puertas forman parte del alcance del saldo 2 de obra, debido a las condiciones en que se encuentran.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



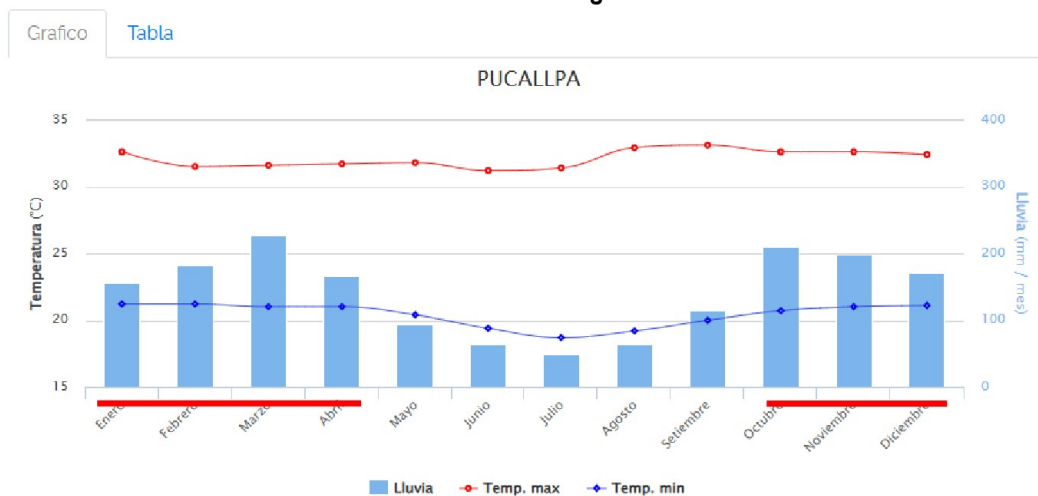
Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

## RESPECTO A LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS

Al respecto, es pertinente señalar que la suscripción del contrato para la ejecución del saldo 2 de obras complementarias se realizó el 12 de setiembre de 2025 y el reinicio de la ejecución de la obra, conforme al registro del asiento N° 01 cuaderno de obra digital, anotado por el residente de obra, fue el 22 de setiembre de 2025, contando con un plazo de 240 días calendario para la culminación de la misma.

Sobre el particular, debe señalarse que de conformidad con los pronósticos del tiempo publicados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, se advierte que los meses de octubre a diciembre y de enero a abril son pasibles de un incremento de lluvias, conforme se muestra a continuación:

Imagen n.º 7  
Tabla meteorológica



Fuente: <https://www.senamhi.gob.pe/main.php?dp=ucayali&p=pronostico-detalle>

Conforme puede apreciarse en la imagen precedente, los meses de octubre a diciembre y enero a abril muestran un incremento en las lluvias, por lo que teniendo en cuenta que el periodo de ejecución de la obra está comprendido desde setiembre de 2025 a mayo de 2026, podrían presentarse precipitaciones pluviales que imposibiliten la ejecución de algunas partidas a campo abierto, situación que deberá ser evaluada por la Entidad a fin de que se realicen las coordinaciones respectivas con los especialistas de la Dirección de Operaciones, Supervisor de Obra y Contratista Ejecutor de modo que se establezcan medidas de prevención y mitigación que eviten la posible paralización de la obra por condiciones climatológicas.

### b) Causa Raíz:

Como parte del análisis de los riesgos, se han identificado las causas que podrían comprometer el desarrollo normal de las actividades programadas en el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, entre los cuales se encuentran:

El expediente técnico de saldo 2 de obras complementarias incluye las partidas necesarias para la culminación de la obra; sin embargo, algunas de estas partidas carecen de la precisión requerida para su correcta ejecución y se habrían omitido actividades relacionadas a paneles de poliuretano que tienen deficiencias en su estructura, los mismos que requieren trabajos a fin de corregirlos al igual que el cambio de puertas en instalaciones internas.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

Desde el diagnóstico para la elaboración del expediente técnico del saldo 2 de obras hasta su adjudicación al contratista ejecutor, se ha observado un deterioro en las partidas ejecutadas relacionadas con el muro perimétrico, cuya continuación está prevista en el saldo. Además, la cimentación pendiente de construcción podría verse afectada por la ejecución del muro perimétrico que está realizando el predio colindante, todo ello debido al tiempo transcurrido para el reinicio de la ejecución de obra.

Por otra parte, la prolongación para el reinicio de ejecución de la obra, por causas propias del procedimiento de selección, habría generado que dicho reinicio comprenda el periodo en el que se pronostican mayores precipitaciones pluviales para la región, lo que dificultaría la realización de trabajos en campo abierto.

**c) Consecuencia:**

La situación expuesta vinculada al posible deterioro de los trabajos relacionados al muro perimétrico por el tiempo transcurrido desde el diagnóstico para la elaboración del expediente técnico del saldo 2 de obras complementarias y la adjudicación del contratista ejecutor; así como la falta de precisiones en algunas partidas pendientes de ejecución como las vigas de amarre, panel de poliuretano, puertas internas y discrepancias en las metrados, podrían ocasionar, que el contratista ejecutor requiera posibles adicionales de obra y ampliaciones de plazo que deberán ser atendidos oportunamente a fin de no afectar la oportunidad de la ejecución de la obra.

Asimismo, los hechos advertidos vinculados a las condiciones climatológicas, podrían ocasionar que se generen paralizaciones parciales de obra, los mismos que podrían conllevar a ampliación de plazo y reconocimiento de gastos generales, lo cual afectaría en el periodo de culminación de la obra.

Asimismo, es pertinente señalar que las situaciones expuestas identificadas como riesgo, requieren medidas inmediatas por parte de la Entidad, de modo tal que se evite una nueva paralización de la obra.

**VI. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS FUNCIONARIOS Y ACTORES CLAVE**

Como resultado de la mesa de coordinación llevada a cabo por la comisión de control y los funcionarios y servidores de la Entidad, vinculados con el proceso de reactivación de la obra pública paralizada, se suscribió el ACTA DE COMPROMISOS N° 01-2025-CG/0069-OCI-CITE Productivo PUCALLPA, de 18 de setiembre de 2025, a través de la cual los funcionarios y servidores de la Entidad asumieron los siguientes compromisos:

**Respecto al problema identificado n.º 1**, relacionado a la profundidad de cimentación de una parte del muro perimétrico, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a) La Dirección de Operaciones a través del Coordinador de Obra efectuará el seguimiento oportuno a fin de que se efectúe el relleno y compactación adecuada que permita una ejecución que cumpla los estándares de calidad dentro de los plazos que establece el cronograma de ejecución de obra.
- b) Asimismo, la Coordinadora de obra llevara a cabo reuniones periódicas con el equipo de la Supervisión para facilitar la comunicación y el seguimiento de los avances de la obra



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

**Respecto al problema identificado n.º 2**, relacionado con la compactación de la base en el área que comprende el ingreso vehicular al CITE Productivo Pucallpa, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a) La Dirección de Operaciones a través del Coordinador de Obra y sus especialistas efectuarán oportunamente la supervisión de las pruebas de calidad de la compactación a fin de que esta cumpla con los estándares de calidad, dentro de los plazos que establece el cronograma de ejecución de obra

**Respecto al problema identificado n.º 3**, relacionado a las partidas de paneles de poliuretano en la zona de precámara (113), y otras relacionadas a las especialidades de estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas y electromecánicas necesarias para el funcionamiento de la planta, de no haberse incluido en el expediente técnico saldo 2 de obras complementarias, los funcionarios y servidores públicos se comprometen a lo siguiente:

- a) La Dirección de Operaciones a través del Coordinador de Obra y sus especialistas efectuarán la validación de la partida de reposición de los paneles de poliuretano de la zona de precámara y de otras especialidades si los hubiera, verificando si fueron contempladas en el expediente técnico saldo 2 de obras, dicha labor se desarrollará conjuntamente con el informe de compatibilización del contratista.
- b) De existir partidas no contempladas en el expediente técnico, efectuarán las gestiones necesarias oportunamente a fin de que, en el marco de la normativa aplicable, se tomen las acciones que correspondan y no afecten la correcta ejecución de la obra.
- c) Así mismo, la Dirección de Operaciones a través del Coordinador de Obra y su equipo de especialistas realizará de manera oportuna las coordinaciones correspondientes con la supervisión de obra y el contratista con el fin de priorizar la ejecución de las partidas a campo abierto, evitando que las condiciones climáticas de lluvias que se aproximan retrasen su avance.

Por otro lado, es pertinente señalar que el procedimiento de selección convocado por la Entidad para el saldo 2 de obras complementarias ya cuenta con buena pro y se suscribió el Contrato N° 049-2025-ITP/OA-UFABAST el 12 de setiembre de 2025. Además, el 22 de setiembre de 2025 se realizó la entrega formal del terreno, la cual quedó registrada en el asiento N° 01 cuaderno de obra digital, anotado por el residente de obra tomándose esta fecha como comienzo oficial de la ejecución del saldo 2 de obra, superándose el estado de paralización.

## VII. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL PREVENTIVO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Preventivo se detalla en el Apéndice N° 1.

Por otro lado, es pertinente señalar que durante la ejecución del presente servicio de control preventivo el personal técnico del Órgano de Control Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción se limitó a revisar únicamente la documentación vinculada con la especialidad de estructuras, debido a que no se dispone de la capacidad operativa necesaria para revisar las demás especialidades que conforma los diferentes componentes involucrados en la ejecución de obra.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

## VIII. CONCLUSIÓN

1. La aprobación del expediente técnico del saldo 2 de obras complementarias del proyecto “*Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*” fue aprobado el 22 de julio de 2024 y la adjudicación del procedimiento de selección para su ejecución se dio el 15 de agosto de 2025, suscribiéndose el contrato el 12 de setiembre de 2025, reiniciándose la ejecución el 22 de setiembre.
2. Del análisis a la información proporcionada por la Entidad y a la constatación física efectuada como parte de la visita in situ a la obra materia de evaluación, se advirtió que algunas partidas pendientes de ejecución como compactación y pavimentación rígida, las vigas de amarre, panel de poliuretano, puertas internas y discrepancias en las metrados, además del muro perimétrico, actividades necesarias para el funcionamiento de la planta, se encuentran en condiciones que deben ser evaluadas nuevamente por los especialistas para su ejecución, ante lo cual la Entidad se comprometió a evaluar dicha situación conjuntamente con el informe de compatibilización del contratista a fin de tomar las medidas correctivas oportunas que correspondan.
3. Asimismo, se advierte que, como consecuencia de las condiciones climatológicas y factores externos, existen áreas que estarían requiriendo intervención inmediata a fin de que no se vean afectadas por condiciones climatológicas que se avecinan, ante lo cual la Entidad se comprometió a efectuar las coordinaciones que resulten necesarias con el Supervisor de Obra y el Contratista que permitan mitigar dicho riesgo y evitar posibles atrasos en la ejecución de la obra.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00

## IX. RECOMENDACIONES

1. Que la Dirección de Operaciones por medio del Coordinador de obra asignado, efectúe el seguimiento constante al avance de la ejecución de obra y de ser necesario, se lleven a cabo reuniones de coordinación periódicas con el Supervisor de Obra y el Contratista a fin de conocer la problemática actual y se tomen las medidas de remediación oportunamente.
2. Que la Dirección de Operaciones a través de sus especialistas efectúen la validación de la partida de reposición de los paneles de poliuretano de la zona de precámara, los metrados y compactación del área a pavimentar, las vigas de amarres, puertas internas, además del relleno del fondo de la cimentación y acero de refuerzo corroído del muro perimétrico, verificando si fueron contempladas en el expediente técnico del saldo 2 de obras complementarias de modo tal que se realicen las gestiones necesarias oportunamente a fin de que, en el marco de la normativa aplicable, se tomen las acciones que correspondan y no afecten la correcta ejecución de la obra.
3. Que el coordinador de obra de la Dirección de Operaciones esté presente y valide las pruebas de calidad que se efectúen al relleno y compactación del fondo de la cimentación, del muro perimétrico que actualmente tiene una profundidad de desplante de -3.00 m. y a las pruebas de calidad que se efectúen a la compactación de la base de la pavimentación en el área que comprende el ingreso vehicular al CITEproductivo Pucallpa.
4. De existir consultas técnicas referidas a la ejecución de partidas de otras especialidades no evaluadas en el presente servicio de control por la limitación de personal especialista en instalaciones sanitarias, eléctricas y electromecánicas, debido a discrepancias entre lo ejecutado y el expediente técnico del saldo 2 de obra complementarias, sean revisados con la debida diligencia por los proyectistas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar demoras en su ejecución.



Firmado digitalmente por  
CERRÓN VALENZUELA Jesus  
Martín FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

5. Que la Dirección de Operaciones tome en consideración la información que reporta el SENAMHI donde se señala un incremento de lluvias durante el periodo de ejecución de la obra, a fin de que se implementen las contingencias necesarias de modo tal que se evite posibles paralizaciones de la obra.

**X. APÉNDICES**

Apéndice n.º 1: Documentación e información que sustenta el Informe de Control Preventivo.

San Isidro, 25 de setiembre de 2025



Firmado digitalmente por CERRON  
VALENZUELA Jesus Martin FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-09-2025 16:56:21 -05:00

---


**Jesús Martín Cerrón Valenzuela**  
Supervisor



Firmado digitalmente por GALINDO  
CCALOCUNTO Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-09-2025 17:01:26 -05:00

---

**Juvenal Uzi Galindo Ccallocunto**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por FERNANDEZ  
ONTANEDA Patricia Luz FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25-09-2025 17:08:43 -05:00

---

**Patricia Luz Fernández Ontaneda**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL PREVENTIVO

EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE EL DIAGNÓSTICO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO 2 DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y LA ADJUDICACIÓN AL CONTRATISTA EJECUTOR, HABRÍAN CONTRIBUIDO AL DETERIORO DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS AL MURO PERIMÉTRICO; ASIMISMO, LA FALTA DE PRECISIÓN EN ALGUNAS PARTIDAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PROGRAMADAS, AUNADO A QUE EL REINICIO DEL SALDO DE OBRA 2, SE EJECUTARÍA EN ÉPOCA DE MAYOR PRECIPITACIÓN PLUVIAL, GENERAN EL RIESGO QUE LA OBRA NO SE FINALICE DE MANERA SATISFACTORIA Y EN SU OPORTUNIDAD.

Nº	Documentos
1	Expediente técnico saldo 2 de Obras complementarias del proyecto "Instalación de servicios tecnológicos en la cadena productiva del sector Pesquero Amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali, aprobado mediante Resolución Dirección de Operaciones n.º 000005-2024-ITP/DO de 3 de diciembre de 2024.
2	Cuaderno de obra digital
3	Acta de verificación física de obra pública paralizada n° 001-2025-OCI-CITE-SCP-2 de 17 de setiembre de 2025.
4	Acta de Compromisos N° 01-2025-CG/0069-OCI-CITE Productivo Pucallpa de 18 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por  
GALINDO CCALOCUNTO  
Juvenal Uzi FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 17:00:56 -05:00



Firmado digitalmente por  
CERRON VALENZUELA Jesus  
Martin FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 25-09-2025 16:57:27 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

San Isidro, 25 de Setiembre de 2025

## OFICIO N° 000044-2025-CG/OC0069

Señora:

**Kitty Elisa Trinidad Guerrero**

Directora Ejecutiva

**Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)**

Av. República De Panamá 3418 San Isidro - Lima

Lima/Lima/San Isidro

**Asunto :** Notificación de Informe de Control Preventivo n.° 037-2025-OCI/0069-SCP

**Referencia:**

- Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- Directiva n.° 004-2025-CG/VCST "Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 220-2025-CG de 6 de junio de 2025.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Control Preventivo a las Obras Públicas Paralizadas y establece la comunicación al Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de riesgos que podrían afectar la ejecución del saldo 2 de Obras Complementarias de la obra pública denominada "*Instalación de servicios tecnológicos para la cadena productiva del sector pesquero amazónico en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo en la región de Ucayali*", a fin de que se cumplan oportunamente los compromisos asumidos y se implementen las recomendaciones.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra pública objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 037-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente Informe, el "Plan de Acción para la atención de las recomendaciones", adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Patricia Luz Fernandez Ontaneda**

Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)  
Contraloría General de la República

(PFO/jgc)

Nro. Emisión: 00179 (0069 - 2025) Elab:(U20383 - 0069)





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000076-2025-CG/0069

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000044-2025-CG/OC0069

**EMISOR** : PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA - JEFE DE OCI -  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO  
DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**N° FOLIOS** : 37

---

Sumilla: Revisada la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 037-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 037-2025-OCI-0069-SCP
2. Acta de compromiso pesquero Ucayali[F]
3. Acta de Inspección pesquero Ucayali[F]
4. Asiento n° 01 COD[F]
5. OFICIO-000044-2025-OC0069





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 000044-2025-CG/OC0069

**EMISOR** : PATRICIA LUZ FERNANDEZ ONTANEDA - JEFE DE OCI -  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - ÓRGANO  
DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

Sumilla:

Revisada la información y documentación vinculada a la obra pública paralizada objeto del Control Preventivo, comunicamos el Informe de Control Preventivo n.° 037-2025-OCI/0069-SCP, que se adjunta.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131369477**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000076-2025-CG/0069
2. Informe 037-2025-OCI-0069-SCP
3. Acta de compromiso pesquero Ucayali[F]
4. Acta de Inspección pesquero Ucayali[F]
5. Asiento n° 01 COD[F]
6. OFICIO-000044-2025-OC0069

**NOTIFICADOR** : JUVENAL UZI GALINDO CCALLOLUNTO - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN (ITP) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

